



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2826-R-2019



Huancayo, 17 de julio 2019

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 808-2019-URP-UNCP presentado el 26 de junio 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, solicita rectificación de la Resolución N° 2519-R-2019.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 2519-R-2019 de fecha 24 de enero 2019, se resuelve ratificar la pensión de Cesantía Definitivo al 100%, reconocida mediante Resolución N° 0000003217-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a Nicanor Moya Rojas, cesante docente, a partir del 26 de octubre 2017, conforme a lo establecido por la Resolución N°1153-R-2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PENSIÓN AL 100%
Básica	50.07
Reunificada	48.24
Remuneración Transitorio para Homologación	924.69
1° Homologación Decreto de Urgencia 002-2006	473.00
2° Tramo de Homologación Ley N° 28750	473.07
Incremento Ley N° 29137	1,200.00
Sentencia Exp. 023-2007-PI/TC	2,591.51
Decreto de Urgencia N° 090-96	179.70
Decreto de Urgencia N° 073-97	209.51
Decreto de Urgencia N° 011-99	246.02
Movilidad y Refrigerio	5.00
FEDU	136.51
Decreto Supremo N° 020-2017-EF	43.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,580.32</b>

**Que**, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones manifiesta que, para registrar en el aplicativo informático de recursos humanos del sector público, el reajuste del año 2017 otorgado mediante Decreto Supremo N° 020-2017 no le corresponde por el motivo que cesó el 26.10.2017, por lo cual, no se debe registrar en su estructura pensionable del pensionista Nicanor Moya Rojas, elevando la nueva estructura detallada; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, al Proveído N° 152-2019-SG y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución N° 2519-R-2019 de fecha 24 de enero 2019, que resuelve la ratificación de pensión definitiva al 100% de Nicanor Moya Rojas, solo en lo que respecta retirar el Decreto Supremo N°020-2017-EF e incluir los Decretos Supremos N° 011-2018-EF y 009-2019-EF, debiendo quedar como sigue:

CONCEPTO	MONTO
Básica	50.07
Reunificada	48.24
Remuneración Transitorio para Homologación	924.69
1° Homologación Decreto de Urgencia 002-2006	473.00
2° Tramo de Homologación Ley N° 28750	473.07
Incremento Ley N° 29137	1,200.00





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2826-R-2019

CONCEPTO	MONTO
Sentencia Exp. 023-2007-P/TC	2,591.51
Decreto de Urgencia N° 090-96	179.70
Decreto de Urgencia N° 073-97	209.51
Decreto de Urgencia N° 011-99	246.02
Movilidad y Refrigerio	5.00
FEDU	136.51
Decreto Supremo N° 011-2018-EF	29.00
Decreto Supremo N° 009-2019-EF	30.00
TOTAL	6,596.32

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 2519-R-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



  
D. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR